

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 226-2008.

Guatemala, 18 de septiembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros para efectuar la adquisición de tierras para atender a las familias damnificadas por el paso de la tormenta tropical Stan, debitando para el efecto espacios presupuestarios de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" que no ejecutará en su totalidad en lo que resta del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 773 de fecha 11 SET. 2008, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
511	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	12	6,000,000.00	6,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.
- 52-0401-0048 Préstamo BCIE-1546 "Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán PROCHISOTOTO".
- 52-0404-0009 Préstamo FIDA-518-GT "Desarrollo Rural para la Región Noroeste de las Verapaces".
- 52-0405-0005 Préstamo OPEP-798-P "Desarrollo Rural de las Verapaces".



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	6,000,000.00	6,000,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	6,000,000.00	6,000,000.00
Componentes de Inversión	6,000,000.00	6,000,000.00
Categoría Programática "Proyecto"	6,000,000.00	6,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Lora
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS